

ANEXO III

Índice sugerido para la elaboración de la memoria ambiental de las actividades industriales

La Memoria Ambiental constituirá un apartado específico y diferenciado dentro del proyecto técnico adjunto a la solicitud de licencia, conteniendo la siguiente información:

1. TIPO DE LICENCIA QUE SE SOLICITA

Nueva implantación, ampliación o modificación.

2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Características

Definir de forma clara y completa de qué actividad ó proyecto se trata, especificando los procesos productivos y operaciones que se realizan, materias primas y auxiliares utilizadas, energía consumida, caudales de abastecimiento de agua, así como los productos y subproductos obtenidos.

Superficie

Indicar la superficie del conjunto de la instalación y de las distintas dependencias que la conforman, señalando los usos a que se destinan.

Horario de funcionamiento

Indicar el horario de funcionamiento previsto para la actividad.

Relación de maquinaria e instalaciones

En la relación de maquinaria se incluirán todos los elementos y equipos necesarios para el desarrollo de la actividad especificando sus características técnicas.

3. CARACTERÍSTICAS DEL EMPLAZAMIENTO

Planeamiento urbanístico aplicable

Se indicarán las determinaciones del P.G.O.U.M. en el ámbito de implantación de la actividad, detallando los usos permitidos y prohibidos y las condiciones de uso, teniendo en cuenta la Norma Zonal de aplicación.

Características acústicas de la zona

Indicar el tipo de Área de Recepción Acústica del emplazamiento, según establece el Artículo 13 de la O.P.A.C.C.F.E..

Características del emplazamiento y su entorno

En Suelo Urbano

Características del edificio en el que se ubica el local (residencial, oficinas, edificio exclusivo, etc.).

Uso actual de todos los pisos, locales y edificios colindantes: derecha, izquierda, fondo, encima y debajo de la actividad, así como los usos del edificio situado frente al local.

Anchura de la calle.

Si el local no colinda con viviendas, indicar la distancia a las viviendas más próximas u otros usos sensibles (hospitales, centros educativos, etc.).

En suelo no urbano

Describir las características ambientales del emplazamiento y su entorno, previamente a la implantación de la actividad, señalando la distancia a las edificaciones más próximas con indicación de sus usos.

4. REPERCUSIONES AMBIENTALES

Teniendo en cuenta todas las fases del proyecto (construcción, explotación y en su caso, cese y desmantelamiento de las instalaciones), se indicarán las repercusiones ambientales derivadas de la actividad en todas sus fases, detallando los elementos causantes de las mismas y las medidas correctoras propuestas, que incluirán la prevención, reducción y sistemas de control de emisiones, vertidos y residuos, justificando el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable en cada caso.

La documentación deberá contener, al menos, los siguientes aspectos:

4.1. RUIDOS Y VIBRACIONES

Estudio acústico

Si se trata de una actividad catalogada como potencialmente contaminante por ruido y vibraciones, se incluirá un Estudio Acústico, que deberá realizarse en 1/1 octavas entre 125 y 4.000 Hz. y cuyo contenido comprenderá al menos:

a) Relación y descripción de las características de los focos emisores de ruido (maquinaria, instalaciones, tráfico inducido, operaciones de carga y descarga, etc.) y nivel de emisión global previsible en la actividad expresado en dBA.

b) Cálculo de los niveles sonoros globales transmitidos ($L_{Aeq,5s}$ expresado en dBA) al exterior y locales colindantes, antes de aplicar medidas de insonorización, y el aislamiento existente partiendo de los espesores y materiales que conforman los paramentos del local.

c) Cálculo de los aislamientos supletorios globales necesarios en todos los paramentos, tanto simples como mixtos con huecos (puertas, ventanas, etc.).

d) Niveles de presión sonora resultante ($L_{Aeq,5s}$) y adecuación a la normativa acústica vigente, de forma que se garantice el cumplimiento de los límites establecidos en los artículos 13 y 15 de la O.P.A.C.C.F.E..

e) Medidas correctoras propuestas, justificativas de los aislamientos suplementarios necesarios, que eviten la transmisión de ruidos, tales como falsos techos, suelos flotantes, silenciadores acústicos, apantallamientos, etc., con indicación de las características acústicas de los materiales.

f) Las medidas de insonorización deberán reflejarse en los planos citados en el apartado 4.4.

g) Presupuesto de la insonorización proyectada.

Vibraciones

Sistemas de anclajes y sistemas antivibratorios de maquinaria y elementos constructivos que den cumplimiento a lo establecido en los artículos 45, 46 y 47 de la O.P.A.C.C.F.E..

Las características de los elementos antivibratorios propuestos deberán reflejarse en los planos citados en el apartado 4.4.c.

4.2. EMISIONES DE GASES, HUMOS, POLVOS, VAPORES, OLORES, AIRE ENRARECIDO Y CALIENTE

Relación y descripción de las características de todos los focos emisores, incluyendo las instalaciones de climatización y ventilación. Para cada uno de los focos se indicará:

a) Función prevista y tipo de equipo.

b) Potencia.

c) Composición de los gases emitidos y caudal evacuado en m³/seg.

d) Ubicación, conductos y salidas al exterior que deberán reflejarse, con las debidas acotaciones, en los planos previstos en los apartados 4.2 y 4.3.

Medidas correctoras, técnicas de reducción y sistemas de control de las emisiones gaseosas.

Justificación del cumplimiento de la O.G.P.M.A.U. y de la normativa vigente de contaminación atmosférica.

4.3. VERTIDOS LÍQUIDOS

Señalar la cantidad, composición y destino final de los vertidos líquidos generados por la actividad, indicando las medidas correctoras previstas, técnicas de reducción y sistemas de control de los mismos.

Si la instalación vierte al Sistema Integral de Saneamiento, los efluentes líquidos generados deberán adaptarse a lo establecido en la Ley 10/1993, de 26 de Octubre, sobre vertidos líquidos industriales al sistema integral de saneamiento. El titular de la actividad deberá cumplimentar en el Ayuntamiento de Madrid (Área de Medio Ambiente, Departamento de Alcantarillado) el impreso de Identificación Industrial.

Si los vertidos se realizan a suelos o cursos de agua, el titular de la actividad deberá presentar la correspondiente solicitud de vertido en la Confederación Hidrográfica del Tajo.

4.4. CONTAMINACIÓN DE SUELOS

Para las actividades incluidas en el Anexo I del R.D. 9/2005 de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados, el titular deberá presentar en el órgano competente de la C.A.M. un informe preliminar de situación, que permita la caracterización de las condiciones iniciales del suelo. En cumplimiento de esta normativa se controlará, por parte del titular, de forma periódica la ausencia de contaminación de los suelos y la protección de las aguas subterráneas.

El titular detallará además, las medidas correctoras y protectoras propuestas.

4.5. RESIDUOS

Señalar los tipos, cantidad y composición de los residuos generados por la actividad, indicando las técnicas de reducción, sistemas de almacenamiento temporal, formas de gestión y destino final de los mismos, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente en materia de residuos.

Si la actividad es productora de residuos tóxicos o peligrosos, el titular deberá además solicitar autorización administrativa otorgada por la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid.

4.6. OTRAS REPERCUSIONES AMBIENTALES

Aportar información sobre cualquier otra repercusión ambiental relevante y las medidas correctoras previstas: operaciones de carga y descarga, alteración del tráfico, transporte de materiales, contaminación térmica, radiaciones ionizantes, etc.

5. PLANOS

5.1. PLANO PARCELARIO

A escala 1:1000 ó 1:2000 indicando la situación de la actividad y su entorno inmediato en un radio de 100 mts.

5.2. PLANO DE PLANTA DEL LOCAL

En él se indicará la ubicación de todos los elementos de la actividad incluidos los elementos perturbadores, la ubicación y conductos de las instalaciones, así como los paramentos insonorizados.

5.3. PLANOS DE CUBIERTA Y FACHADA

En los mismos se señalarán las salidas previstas para la evacuación de aire, humos y gases, procedentes del funcionamiento de la actividad y acondicionamiento del local, acotadas en relación con la calzada y con otros huecos de la edificación propia o colindante.

5.4. PLANOS DE DETALLE DE MEDIDAS CORRECTORAS DE RUIDOS Y VIBRACIONES

a) Se detallará la conformación de los paramentos del local con los aislamientos acústicos proyectados, indicando:

Especificación de materiales.

Sistemas constructivos.

Apoyos.

Encuentros.

b) Apantallamientos y silenciadores acústicos.

c) Anclaje de elementos (elementos antivibratorios, bancadas, etc.).

5.5. OTROS PLANOS

Cuantos otros planos sean precisos para definir claramente las características de la actividad y de su entorno.